

plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Préjano, a 29 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto para 1986*

III.C.911

Finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal para 1986, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D. 781/1986, con el siguiente resumen general por capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal . . . . .	8.443.696
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	16.452.572
3	Intereses . . . . .	1.900.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	14.358.655
7	Transferencias de capital . . . . .	618.750
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.125.000
Suman los gastos . . . . .		43.399.673
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	9.425.146
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.715.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	15.695.917
4	Transferencias corrientes . . . . .	11.814.068
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	422.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	4.326.142
8	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.000
Suman los ingresos . . . . .		43.399.673

San Asensio, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.901

Ha sido elevado a definitivo, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	5.422.938
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.360.921
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	8.556.273
4	Transferencias corrientes . . . . .	7.046.880
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	383.564
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	7.216.650
7	Transferencias de capital . . . . .	2.110.617
8	Variación de activos financieros . . . . .	135.616
Total ingresos . . . . .		32.233.459
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	6.384.041
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	10.325.010
3	Intereses . . . . .	2.105.003
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.493.512

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	9.773.690
8	Variación de activos financieros . . . . .	135.616
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.016.587
Total gastos . . . . .		32.233.459

En San Vicente de la Sonsierra, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TIRGO**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.902

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio, se somete a información pública dicha documentación durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones, que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de las hojas de inscripción.

Tirgo, 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986*

III.C.903

En la Secretaría Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986 y sus bases de ejecución.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 447.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y conforme las causas que indica su artículo 447.2 podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Tirgo, 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.905

Aprobado por el Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, se expone al público por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que entienda oportunas con respecto a inclusiones, exclusiones y calificación.

Villalobar de Rioja, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Presupuesto de 1986*

III.C.906

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 1 de octubre de 1986, el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, conforme al artículo 112, núm. 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los oportunos informes; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villalobar de Rioja, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1093

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 776 de 1986 interpuesto por Siricio García, S.A. Construcciones (SIRGA, S.A.), representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de 22 de julio de 1986, desestimatorios del recurso de reposición interpuesto contra la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.